

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DOMUS COLOMBIA

Nit: 900.375.790-4, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

# INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037647

Fecha de Inscripción: 11 de agosto de 2010

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

# **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 56 No. 17-44

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: domuscolombia@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 2608122 Teléfono comercial 2: 2605147 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 56 No. 17-44

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: domuscolombia@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 2608122
Teléfono para notificación 2: 2605147
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de julio de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2010, con el No. 00177601 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DOMUS COLOMBIA.

# ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

# OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto primario: erradicar la pobreza para construir la paz a través de la formación integral de personas vulnerables: niños, jóvenes, familias, especialmente en lo que atañe a su educación, formación, recuperación y capacitación que le faciliten su inserción a la vida social, productiva y su desarrollo integral. Se propone además la ayuda social para personas desplazadas, habitantes de la calle, personas con discapacidad leve y marginadas socialmente, sin importar su clase social, edad, raza, sexo y religión; buscando su bienestar, físico, mental, moral, social y espiritual, con programas prevención, apoyo y atención que ayuden a la formación, resocialización y reintegración social. Párrafo ii: tendrá por objeto secundario: promover y afianzar el intercambio cultural con museos, centros culturales, fundaciones, organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y/o privados de los países mediante la realización de exposiciones de arte, conferencia, congresos, divulgación de publicaciones periódicas en forma de diarios, folletos, boletines y/o revistas tendientes a difundir tanto la actividad culturales, turísticas, ambientales, y de promoción de las raíces culturales de los pueblos autóctonos todo tendiente a afianzar el entorno de todas las personas que hacen parte del objetivo



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ primario de la fundación. Artículo 6: en desarrollo su objeto social, fundación domus colombia, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios o contratos, proyectos y programas de prevención, apoyo, solución, acompañamiento y fomento de iniciativas que correspondan con el objeto social de la fundación. Realizar actividades de tipo espiritual, cultural, ecológico, artístico y educativo. Buscar oportunidades y soluciones a la problemática de ellos para que desarrollen su proyecto de vida, aprovechando todas sus capacidades y energías en una forma sana y productiva. Artículo 7: los servicios que prestará la fundación domus colombia para alcanzar el objeto social que se propone serán: a) ayudar para que los jóvenes de escasos recursos puedan acceder a la educación superior a través de becas de estudio. B) apoyar otras entidades que albergan niños o jóvenes en situación vulnerabilidad. C) creación y adecuación de posadas preventivas (modelo casa familia) para la atención de niños, adolescentes, jóvenes y familias. D) creación de centros de asesoría y servicios: casas de espiritualidad, consultorios profesionales, centros de escucha. E) servicio de apoyo humanitario a personas con discapacidad física leve. F) formación y creación de micro y mediana empresa. O) actividades lúdicas, recreativas y culturales que permitan que los jóvenes utilicen sus propios talentos convirtiéndose en tejedores de una sólida cultura de paz. H) diseñar, desarrollar y ejecutar planes, proyectos y programas para fomentar la educación, capacitación en las franjas más pobres, facilitándoles la inserción en la vida social y productiva. I) creación de posadas terapéuticas para ayudar a personas con problemas de adicción. J) desarrollar el programa de apadrinamiento nacional e internacional a distancia. K) creación de revistas que promuevan nuestra cultura, ayuden al respeto del medio ambiente y recreen nuestras raíces culturales. Artículo 8: la fundación domus colombia, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratar, adquirir, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, a cualquier título; gravar y limitar el dominio de tales bienes, girar o recibir títulos valores; aceptar o conceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados; acepar y recibir donaciones, recibir y aceptar herencias o legados con beneficio de inventario; recibir toda clase de auxilios de personas



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

naturales o jurídicas. Realizar operaciones comerciales y jurídicas de carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

## **PATRIMONIO**

\$ 459.246.456,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la fundación estará a cargo del presidente y del Director Ejecutivo quien es el suplente del presidente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales en igualdad de facultades de representación legal.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: A) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y la junta directiva. B) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación DOMUS COLOMBIA. C) Presentar los informes que le solicite la junta directiva o la Asamblea General. D) Representar a la fundación DOMUS COLOMBIA con facultades para transigir, desistir, delegar sustituir. E) Someter la Junta Directiva los planes y programas a desarrollar por la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. F) Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. G) Representar a la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA judicial y extrajudicialmente ante las autoridades y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. H) El presidente queda autorizado para la celebración de contratos y adquisiciones según requiera el normal desempeño de los proyectos. I) Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la Asamblea General. El Director Ejecutivo tendrá las siquientes funciones: A) Remplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva mientras se reúne la asamblea. B) Tomar parte en las deliberaciones de la junta directiva con voz y voto. C) Usar



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

------

la firma social con aprobación del presidente. D) Enajenar a cualquier título los bienes muebles de la sociedad, con las limitaciones que le fija la Junta directiva. E) Dar y recibir en mutuo cantidades de dinero con aprobación del presidente. F) En general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos lícitos, civiles, comerciales comprendidos dentro del objeto principal de la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. G) Conferir, sustituir o revocar los mandatos judiciales y extrajudiciales que se presenten. H) recibir y mantener bajo inventario los bienes de la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. Autorizar los gastos y celebración de contratos y determinar la cuantía de estos.

#### NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 1 de febrero de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el No. 00235728 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Arias Toro Jorge C.C. No. 000000070877248

Eliecer

Por Acta No. 16 del 25 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 00332136 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Director Escobar Corredor C.C. No. 00000019383929

Ejecutivo Gustavo Adolfo

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

PRINCIPAL: CARGO	ES	NOMBRE			IDENTI	IDENTIFICACIÓN		
Miembro Directiva	Junta	Arias Eliecer	Toro	Jorge	C.C. No	. 000000070877248		
Miembro Directiva	Junta	Escobar Gustavo		orredor	C.C. No	. 000000019383929		
Miembro Directiva	Junta	Gonzalez Kelly Jo		Cortes	C.C. No	. 000000052886574		

Por Acta No. 01 del 1 de febrero de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el No. 00235727 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN		
Miembro Directiva	Junta	Arias Eliecer	Toro	Jorge	C.C. N	10.	000000070877248
Miembro Directiva		Gonzalez Kelly Jol		Cortes	C.C. N	lo.	000000052886574

Por Acta No. 15 del 21 de agosto de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 00332000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Escobar Corredor C.C. No. 00000019383929

Directiva Gustavo Adolfo

# REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 2 del 1 de septiembre de 00185523 del 22 de febrero de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_\_

2010 de la Asamblea General

2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 202.310.120 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2021 Hora: 12:30:57

Recibo No. AA21921683 Valor: \$ 6,200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21921683D1E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Pert